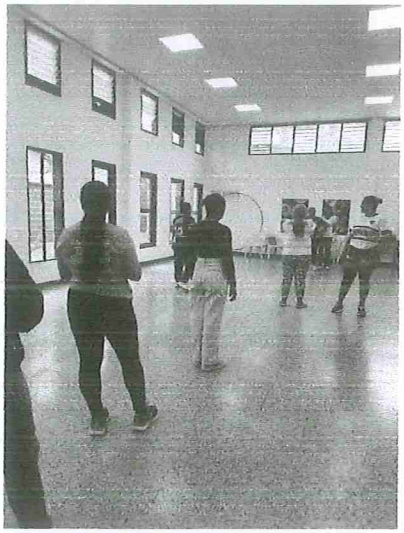
REPORTE DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
Modalidad de selección	Directa
Número y objeto del contrato:	Nº 024-2026 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA
Contratante	
Alcaldía Municipal	Fredonia
Representante legal:	Aldubar de Jesús Vanegas Marín
Cedula de Ciudadanía:	8.461.721
Nit:	890980848-1
Supervisor	
Supervisor	BIVIANA INMACULADA HOYOS MONDRAGON
Cédula de Ciudadanía	21739799
Contratista	
Si es persona natural:	
Nombre	ADRIANA MARÍA OTALVARO MURIEL
Cédula de ciudadanía	43.806.393
Periodo para reportar la actividad	DEL 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026

del desarrollo de actividades durante el mes para cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Descripción detalla de los actividades y logros realizados y obtenidos durante el periodo de ejecución de acuerdo a las obligaciones)	NÚMERO DE ACTIVIDADES
1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.	Durante este mes continua en el hogar de paso la preadolescente NEA vinculada a proceso administrativo de restablecimiento de derecho, a quien de conformidad con obligación de referencia durante este periodo se le propiciaron los insumos y condiciones necesarias para su estancia en la modalidad a través de acciones diversificadas desagregadas en su cuidado personal e higiene, adecuada alimentación, espacio limpio y tranquilo para su descanso y privacidad, apoyo con las responsabilidades escolares y cotidianas frente a la habitanza y cualquier inquietud .	13

	Proporcionando un ambiente seguro y protector a través de la implementación de actividades como caminatas cortas al parque a comer helado, integración en actividades de danza las cuales realizamos dos veces por semana, salidas en familia, al campo con el objetivo de compartir en un ambiente familiar diferente.  	4 2

	El día viernes 7 de agosto fuimos de visita donde la señora Ofelia Casas, quien es residente en CPSAM centro de protección social al adulto mayor del municipio de Fredonia, abuela de la menor NEA proporcionando así un espacio para compartir un momento agradable entre abuela y nieta y disfrutar un refrigerio.  	1

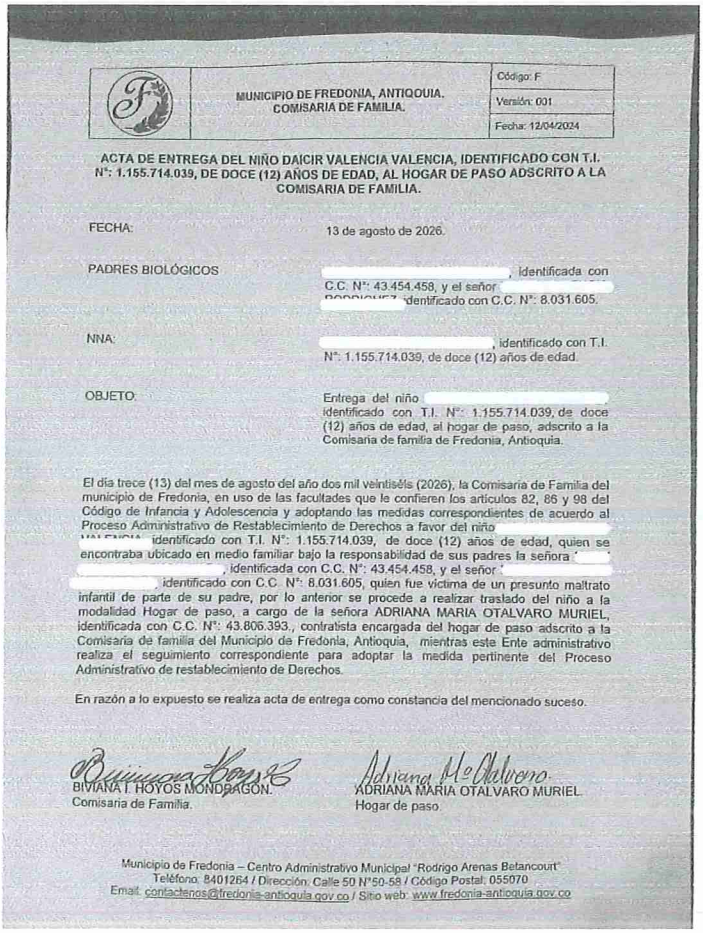
2. Llevar de forma clara , metódica y ordenada el registro de ingreso y retiro de los niños, niñas y adolescentes, al igual que sus evaluaciones de condiciones personales y sociales.	El día 13 de agosto del 2026 se cambia la medida y la menor NEA es retirada 	1

El día 13 de agosto del 2026 siendo la una de la tarde ingresa al hogar de paso adscrito a la comisaria de familia del municipio de Fredonia el menor de edad DVV de 12 años de edad vinculado al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Al momento del ingreso el menor se encuentra en buenas condiciones, se le brinda almuerzo el cual recibe sin inconveniente posterior a esto se ubica en un lugar limpio y cómodo para su descanso

1

Anexo acta de ingreso de DVV



	MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA. COMISARIA DE FAMILIA.	Código: F
		Versión: 001
		Fecha: 12/04/2024

ACTA DE ENTREGA DEL NIÑO DAICIR VALENCIA VALENCIA, IDENTIFICADO CON T.I. N°: 1.155.714.039, DE DOCE (12) AÑOS DE EDAD, AL HOGAR DE PASO ADSCRITO A LA COMISARIA DE FAMILIA.

FECHA: 13 de agosto de 2026.

PADRES BIOLÓGICOS: [redacted], identificada con C.C. N°: 43.454.458, y el señor [redacted] identificado con C.C. N°: 8.031.605.

NNA: [redacted], identificado con T.I. N°: 1.155.714.039, de doce (12) años de edad.

OBJETO: Entrega del niño [redacted] identificado con T.I. N°: 1.155.714.039, de doce (12) años de edad, al hogar de paso, adscrito a la Comisaria de familia de Fredonia, Antioquia.

El día trece (13) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la Comisaria de Familia del municipio de Fredonia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 82, 86 y 98 del Código de Infancia y Adolescencia y adoptando las medidas correspondientes de acuerdo al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor del niño [redacted] identificado con T.I. N°: 1.155.714.039, de doce (12) años de edad, quien se encontraba ubicado en medio familiar bajo la responsabilidad de sus padres la señora [redacted] identificada con C.C. N°: 43.454.458, y el señor [redacted] identificado con C.C. N°: 8.031.605, quien fue victima de un presunto maltrato infantil de parte de su padre, por lo anterior se procede a realizar traslado del niño a la modalidad Hogar de paso, a cargo de la señora ADRIANA MARIA OTALVARO MURIEL, identificada con C.C. N°: 43.806.393., contratista encargada del hogar de paso adscrito a la Comisaria de familia del Municipio de Fredonia, Antioquia, mientras este Ente administrativo realiza el seguimiento correspondiente para adoptar la medida pertinente del Proceso Administrativo de restablecimiento de Derechos.

En razón a lo expuesto se realiza acta de entrega como constancia del mencionado suceso.

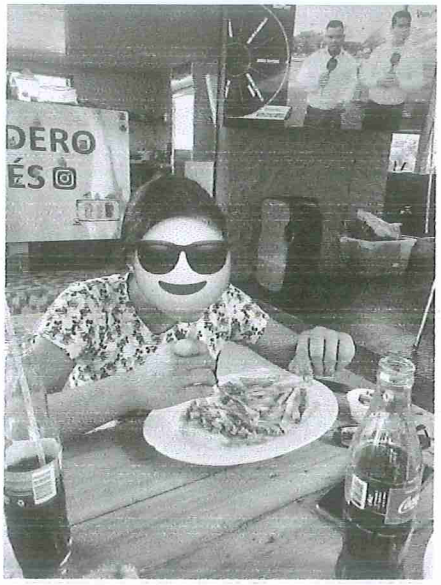
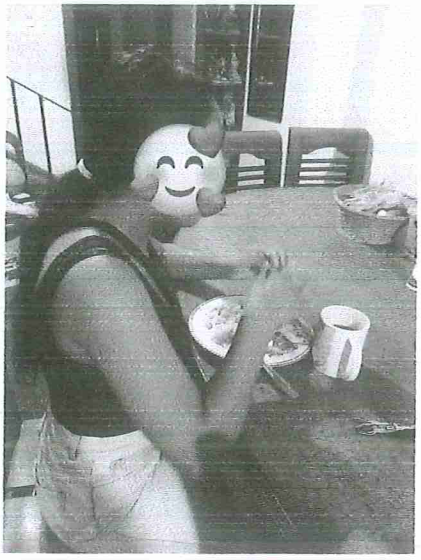
BIVIANA I. HOYOS MONDRAGON.
Comisaria de Familia.

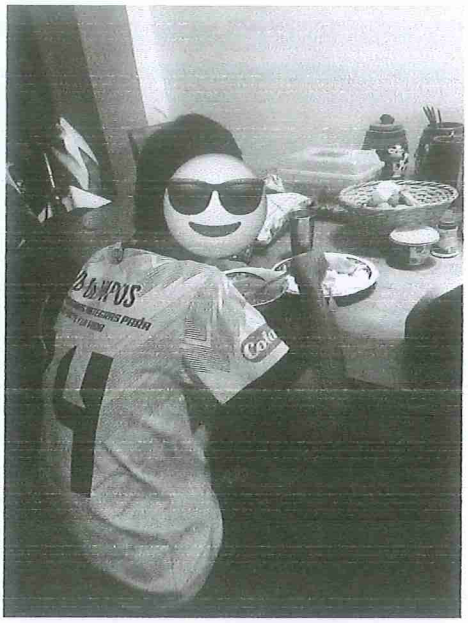
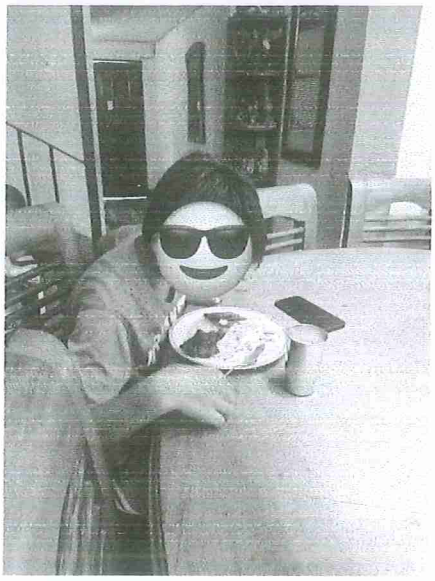
ADRIANA MARIA OTALVARO MURIEL.
Hogar de paso.

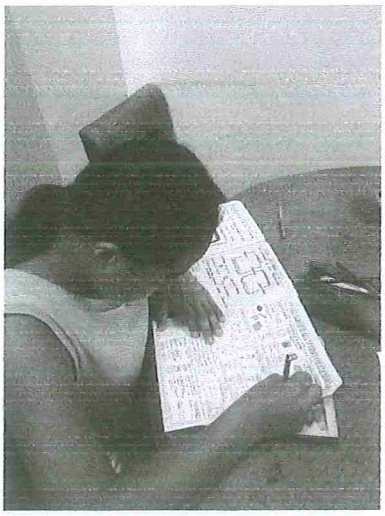
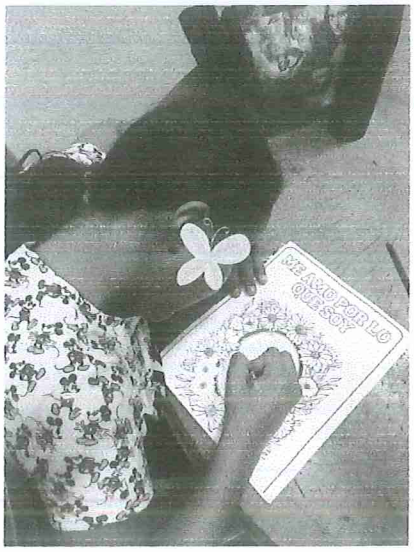
Municipio de Fredonia – Centro Administrativo Municipal "Rodrigo Arenas Betancourt"
Teléfono: 8401264 / Dirección: Calle 50 N°50-58 / Código Postal: 055070
Email: contactenos@fredonia-antioquia.gov.co / Sitio web: www.fredonia-antioquia.gov.co

3. Informar de forma inmediata a la autoridad competente bajo cuya responsabilidad se adelante el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, cualquier novedad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los niños, niñas o adolescentes a su cuidado.	Se informa de manera oportuna a la autoridad administrativa en cabeza de la comisaria de familia, Biviana Hoyos Mondragon, cualquier novedad acerca de la evolucion y estado de la preadolecente a mi cuidado Estos seguimientos se efectuan de forma detallada en cuanto algun imprevisto durante este periodo todo esto de forma oral. Comparto informacion con elequipo interdiciplinario de forma oral con respecto al traslado de la menor de edad NEA el cual se llevo a cabo el dia 13 de agosto 2026 El dia 20 de agosto del 2026 las 5:00 pm se realiza el reintegro del menor de edad DVV de 12 años al nucleo familiar con autorizacion de la comisaria de familia en cabeza de la doctora Biviana Hoyos Mondragos	1 1

4. Propiciar espacios de socialización, reflexión y sensibilización frente a la propia situación y circunstancias de vida.	Durante este periodo se proporcionan espacios que permitieran a la menor de edad fortalecer su capacidad de resiliencia, la socialización como juegos, danzas, espacios en familia, salidas al aire libre. Permitiendo un mayor acercamiento al entorno social y fortaleciendo la empatía, trabajo en equipo  	4

5. Suministrar a los niños (a) y adolescentes una buena alimentación según lo estipulado en la minuta patrón de I.C.B.F.	En el transcurso de este periodo se le brinda a la menor de edad en custodia una alimentación adecuada y balanceada dentro del desayuno, media mañana, almuerzo, refrigerio, cena. Los cuales incluyen (proteína, cereales, lácteos, legumbres, jugos, etc.) Todo esto en un espacio familiar, cálido y tranquilo proporcionando a la referida un escenario protector y acogedor para su estancia  	13

	Durante el tiempo que comprende entre el 13 de agosto y el 20 del mismo mes se le brindo al menor de edad DVV la alimentación adecuada durante los días que permaneció en el hogar de paso  	8

6. Proporcionar espacios educativos, formativos y pedagógicos que aporten al autoconocimiento, desarrollo de la autonomía y de habilidades personales para su desarrollo integral.	En atención a la obligación durante este periodo se le brindó apoyo y acompañamiento en el proceso de formación en cuanto al desarrollo de actividades académicas del grado 5-2 (quinto dos) como investigaciones, talleres y manualidades en las áreas de matemáticas, lengua castellana y artística, tecnología y repaso de operaciones básicas, preparación para la presentación de pruebas de desempeño de fin de periodo  	13

7. Permitir la supervisión y el seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF, autoridad competente o entidad contratista para la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso	Para el cumplimiento de las obligaciones específicas del objeto contractual sostengo una actitud responsable además de ser receptiva a la hora de atender toda información, indicación, orientación por parte del equipo interdisciplinario de la comisaria de familia quienes son los encargados del acompañamiento al proceso de acogida bajo el hogar de paso transitorio municipal y seguimiento del proceso de custodia	1
8. Actividades de apoyo recreativas siempre y cuando no existan casos de menores enmarcados dentro del objeto contractual y encaminadas al desarrollo de procesos pedagógicos tales como talleres y en actos culturales.	Esta obligación no es requerida para el periodo de referencia, ya que en el trascurso del mes cuento con una menor de edad bajo mi cuidado	0

9. Las demás que de común acuerdo y la necesidad de la entidad sean definidas por el supervisor del contrato.	Esta obligación no es requerida para el periodo de referencia, ya que en el trascurso del mes cuento con una menor de edad bajo mi cuidado	0

En constancia de lo anterior se firma el 31 de agosto del 2026

Adriana María Otalvaro M.

ADRIANA MARIA OTALVARO MURIEL
CONTRATISTA
C.C. No. 43.806.393
Cel. 3116392922

Constancia de recibido del informe: La Alcaldía municipal de Fredonia, recibió el presente informe presentado por la contratista **ADRIANA MARIA OTALVARO MURIEL**, en constancia:

Firma Supervisor: Biviana Hoyos M.

BIVIANA INMACULADA HOYOS MONDRAGON
Comisaria de Familia
C.C. 21739799